



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 1.859/

Parral, **31 Mar 2016**

VISTOS:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. El Decreto Alcaldicio N° 1896 de fecha 16 de Diciembre del 2015, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016.
3. Decreto Exento N°6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.
4. Resolución N°8297/2015 de fecha 01 de Julio de 2015, en que se distribuye y dispone la transferencia de recursos a la Municipalidad de Parral con cargo al programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, año 2015 por un monto de \$21.908.950.- (Veintiún millones novecientos ocho mil novecientos cincuenta pesos).
5. El decreto exento siaper N° 462 de fecha 31 de Marzo de 2016, mediante se le autoriza devolución de tiempo a contar de las 13:30 horas hasta 17:30 horas a la Secretaria Municipal, por lo tanto reemplaza el cargo la Sra. María Inés Soto Cerda, Directora de Secplan.

CONSIDERANDO:

1. Que, por concepto de las diferentes líneas de mejoras se procedió a licitar un monto total de \$21.800.000.- (veintiún millones ochocientos mil pesos).
- 2.- Que, procede la devolución de los saldos sin ocupar del programa.

DECRETO:

- 1.- **PROCEDASE**, a efectuar devolución de la suma de **\$108.950.-** (ciento ocho mil novecientos cincuenta pesos), desde la cuenta corriente N° 44709007081 "FONDOS Ordinarios" del Banco Estado de Chile, a **SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO**, Rut N° **60.515.000-4**, por concepto saldo sin ocupar para el programa "Mejoramiento de la Gestión Municipal, año 2015".
- 2.- **CANCELESE**, mediante transferencia electrónica a nombre de la **SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVOS**, Rut N° 60.515.000-4, a la cuenta corriente N° **9017682** del Banco Estado.
- 3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215-26-01-000 (1-1-1)** "DEVOLUCIONES".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y TRASPACESE
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



[Signature]
MARIA INES SOTO CERDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Signature]
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

EGP

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Administración y Finanzas (2)
2. Depto. Personal
3. Dirección Jurídica
4. Oficina de Partes ✓